

## **BASES CONCURSO**

### **“DELIVERY DE FONDAS SUPER CERDO”**

**AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA**, Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso, **“DELIVERY DE FONDAS SUPER CERDO”**, en adelante el “Concurso”.

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO**

El Concurso tiene por objeto premiar a 6 (seis) personas con una experiencia ambientada en el 18 de septiembre, conforme a las condiciones señaladas en las presentes bases, y a otras 10 con kits para el 18 de septiembre.

#### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR**

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Tener domicilio y residencia en la Región Metropolitana, Viña del Mar, Valparaíso y/o Rancagua, para poder participar del premio de una de las 6 (seis) experiencias.
4. Tener residencia y domicilio en el territorio continental de Chile para poder participar por alguno de los 10 (diez) kits de productos Super Cerdo.
5. Ser Seguidor de Super Cerdo en Facebook e Instagram.
6. Inscribirse en la página web [www.supercerdo.cl/concurso](http://www.supercerdo.cl/concurso).

#### **TERCERO: EXCLUSIONES**

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A y demás sociedades del Holding Agrosuper.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del concurso.

#### **CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

El concurso estará vigente desde las 00:00 del día 01 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 del día 12 de septiembre de 2021, ambos días inclusive.

#### **QUINTO: PREMIOS**

Mediante el presente concurso se sortearán 6 (seis) experiencias ambientadas en el 18 de septiembre. Cada experiencia consiste en lo siguiente:

- Las experiencias se realizarán el 17, 18, o 19 de septiembre de 2021 y tendrán una duración aproximada de 3 horas.
- La experiencia incluye la preparación de un asado y un “picoteo” en el domicilio indicado en el formulario ubicado en la Región Metropolitana, Viña del Mar, Valparaíso y/o Rancagua. El asado se realizará con productos de Agrosuper y se elegirán dos familias que tengan residencia y domicilio en la región Metropolitana, dos familias de los sectores de Viña del Mar y Valparaíso, y dos familias de Rancagua.
- Además, actividades como clases de cueca y juegos típicos chilenos de 18 de septiembre.
- Se regalará una parrilla a gas marca Mr. Beef, con dos quemadores y un quemador lateral.
- Este Premio se preparará de acuerdo a la cantidad de integrantes especificada por el concursante en el formulario de inscripción.
- El día y la hora en la cual se llevarán a cabo las experiencias serán comunicadas por la Agencia Art Design SpA, la que será indicada al momento de contactar al ganador.

Además, se sortearán 10 (diez) kits de un valor aproximado de \$50.000.- que pueden incluir los siguientes productos o cualquier otro producto para asado de valor equivalente:

- Una paquete de plateada de lomo de cerdo (\_1 kg aprox.\_) marca Super Cerdo.
- Una paquete de malaya de cerdo (\_900 gr aprox.\_) marca Super Cerdo.
- Un paquete costillar tradicional de cerdo ( 1,8 kg aprox\_\_ ) marca Super Cerdo.
- Una bandeja de medallones de lomo de cerdo (\_800 gr. aprox.\_) marca Super Cerdo.
- Una paquete posta rosada de cerdo (\_900 gr aprox\_) marca Super Cerdo.
- Un paquete filete de cerdo (\_900 gr aprox\_) marca Super Cerdo.
- Un paquete de baby back ribs (\_600 gr aprox\_) marca Super Cerdo.

Todos los productos que componen el kit están sujetos a stock y disponibilidad, por lo que podrán ser reemplazados por productos de valor y calidad equivalente en caso de que los elementos listados no se encuentren disponibles.

En caso que alguno de los ganadores de los kits residan fuera de la Región Metropolitana, el premio consistirá en una gift card de Cencosud por un monto total de \$50.000.-

Los premios son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

## **SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO**

1. Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera: Los participantes deberán ingresar a la página “[www.supercerdo.cl/concurso](http://www.supercerdo.cl/concurso) y dejar todos los datos solicitados en el formulario. Nombre, Dirección, cantidad de integrantes de la familia, correo electrónico y teléfono para poder contactarlos.

2. El Concurso, el sorteo, y la entrega y ejecución de los premios estará a cargo de la Agencia Art Design SpA, RUT N°76.502.202-9, ubicada en Avenida Kennedy N°6800 oficina 606 Torre A, Comuna de Vitacura. El sorteo de las experiencias incluirá a todos los que cumplan con los requisitos señalados para las mismas y se realizará a través de la plataforma [www.random.org](http://www.random.org). Los sorteos de los kits se realizarán bajo la misma modalidad e incluirán a, también, a todos los participantes que cumplan con los requisitos para los mismos.
3. El contacto para la entrega y ejecución de los premios se realizará por correo electrónico o teléfono, de acuerdo a la información entregada en el formulario de inscripción.
4. Si dentro del periodo de 2 días hábiles siguientes a la publicación o comunicación de los ganadores por algún medio, resulta imposible contactar a alguno de ellos, el Concurso respectivo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.
5. Los Ganadores deberán presentar su Cédula de Identidad vigente a la fecha de entrega del premio, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.

#### **SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN**

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

#### **OCTAVO: CONDICIONES GENERALES**

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

#### **NOVENO: RESPONSABILIDAD**

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el

Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

## **DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso, autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a [protección.de.datos@agrosuper.com](mailto:protección.de.datos@agrosuper.com).

## **DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

## ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

### “DELIVERY DE FONDAS SUPER CERDO”

#### ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, \_\_\_\_\_, correspondiente al premio del concurso “**DELIVERY DE FONDAS SUPER CERDO**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**DELIVERY DE FONDAS SUPER CERDO**”

\_\_\_\_\_(firma)

\_\_\_\_\_ (nombre del ganador)